

ADELFA

HOJA ERRANTE Y ANTILIBERAL

Director: D. SILVERIO M. AZAGRA

Se ocupará de lo que se legisla y no debiera legislarse.	De lo que se hace y no debiera hacerse.	De lo que se escribe y no debiera escribirse.	Se reparte gratis en esta imprenta, calle del Collado, 54.
Lectura popular. Se reparte gratis.			

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

Parece ser que quiere reformarse el Código penal reduciendo á la categoría de faltas, hechos que hoy son delitos; esto es, ciertos hurtos de poco valor y algunas lesiones de corta entidad. Me parece mal, muy mal, ramatadamente mal; y no hablo á humo de pajas, pues prescindiendo de mi humilde criterio, la experiencia, que es madre de la ciencia, lo tiene demostrado; lo que ahora quieren hacer fué ley, y hubo que reformar el Código el año 1876, porque la propiedad rural quedaba abandonada; yo que era promotor fiscal en aquella época doy fé de este aserto.

La propiedad en España tiene muy poco valor; contribuyen á ello dos causas; la primera y principal es que la propiedad entre la contribución directa anual, los derechos reales, el papel sellado y los honorarios de Notarios y Registradores, que todo pesa sobre la propiedad, está gravada con un cincuenta por ciento de sus utilidades, y me quedo corto. ¿Quién ha de emplear su capital en propiedad, que á lo sumo produce un dos ó tres por ciento? Nadie; es más beneficioso emplearlo en acciones del Banco, Tabacalera, Deuda del Estado etc. que sin dnelos ni quebrantos produce un seis, ocho ó más. Por lo demás no tenía el Gobierno que cuidarse de los propietarios, creando bancos, haciendo canales etc.; los propietarios ya sabrían cuidar y mejorar sus propiedades, si fueran productivas; mas no lo harán mientras el capital que se dedique á la propiedad y agricultura esté gravado con un cincuenta por ciento.

La segunda razón del poco valor de la propiedad en España es el poco respeto que á la propiedad rural se tiene; los frutos del campo, en general frutas, legumbres etc. y en especial los productos forestales madera, leña, caza; todo esto se consideran bienes comunes, y si aun hoy estando penado como delito el hurto más insignificante pasa lo que pasa, declarando estos hechos faltas será la mar, el diluvio.

Pues aun hay otra razón; declarados estos hechos faltas, conoce de los mismos el Juez municipal (esto es el secretario en la mayoría de los juzgados rurales) impera el caciquismo, el compadrazgo de pueblo, y el propietario y sobre todo el forastero queda indefenso.

Respecto á las lesiones, yo que las creo hoy día poco castigadas, pues para mí el crimen de sangre, el crimen

de Caín, es el mayor de los crímenes, no puedo aprobar el que se rebaje la penalidad.

Otros artículos del Código penal necesitan reforma y siguen tan campantes; el artículo 90 al imponer al hecho que constituya dos delitos la penalidad del mayor en su grado máximo, tiene una inflexibilidad que produce fatales resultados. ¡Cuántas veces se castiga, efecto de esta inflexibilidad, con mayor pena al autor de dos delitos procedentes de un solo hecho que al autor de un solo delito, aunque sea más horrible que los dos delitos del otro juntos; muchas de las penas de muerte proceden de este desdichado artículo.

La violación está castigada igualmente que el homicidio; repugnante es el delito de violación, pero es más horrible el crimen de sangre, el homicidio; por mucho convencionalismo que queramos tener, por mucha entidad que queramos dar al llamado honor de la mujer, que en este delito tampoco se pierde, pues no habiendo, como no hay, voluntad en la mujer, no puede perder el honor, siempre será más horrible el matar á una mujer que el violarla.

Las falsedades, algunas de ellas castigadas más duramente que el homicidio; los hurtos domésticos cuya penalidad es doce veces mayor que la de los hurtos que no lo son, etc., etc.

Mas no es mi objeto en este artículo el indicar reformas para el Código penal, sino el manifestar que la reforma indicada es en mi sentir desastrosa.

Ahora, si lo que el Gobierno se propone es hacer economías, puede hacerlas muy grandes en el procedimiento, sin tocar al Código penal.

¿Pero es verdad que el Gobierno quiere hacer economías? Yo me permito dudarle, pues sí quisiera las haría.

Las economías no se hacen de una vez ni en un año, se plantean y resultan al fin de algunos años.

Yo no quisiera que se quitara ni aun disminuyera el sueldo á ningún militar ni paisano, activo ni pasivo, de los que hoy cobramos del Estado, yo también cobro y quizás por eso abogo en causa propia; pero sí quisiera que desde hoy día se amortizaran en absoluto todas las vacantes que ocurran, tanto civiles como militares; que no haya ya ascenso alguno hasta que quede reducido el personal al puramente preciso, que con seguridad sobran las tres cuartas partes y puede reducirse el presupuesto á una cuarta parte.

Nada de cañones, ni fusiles, ni fortificaciones, ni

barcos, ni arsenales; las últimas guerras nos han debido convencer de que no nos llama Dios por el camino de las armas; seamos pacíficos y mansos como Sancho Panza; nadie quiere conquistarnos, pero aunque nos conquistase el moro Muza poco tenemos que perder.

Ciérrense todas las academias militares y civiles y algunas Universidades é Institutos; suprimase la enseñanza libre; puesto que tenemos tanto personal sobrante militar y civil, no aumentamos el personal; que en lo sucesivo en vez de dedicarse la gente á vivir del presupuesto, viva de lo que gane con sus brazos ó su cabeza.

Y en la administración de justicia, que en mi opinión, acaso porque pertenezco á esa carrera, es donde menos personal sobra y menos se gasta, hasta en esa pueden hacerse grandes economías, variando el procedimiento.

Suprimase el jurado que es caro y malo, como todos los regalos que nos ha hecho la democracia, con esto se ahorran las indemnizaciones de jurados y testigos.

Las Audiencias conocerán en juicio oral y público de todos los delitos de pena aflictiva y en apelación de las demás causas criminales y de todos los asuntos civiles.

Los Juzgados de instrucción sentenciarán como ahora en primera instancia los asuntos civiles, instruirán todos los sumarios y sentenciarán en un breve juicio oral, como son ahora los juicios de faltas, todas las causas de delitos cuya pena sea correccional; de estas sentencias podrá apelarse á la respectiva Audiencia; serán necesarios promotores fiscales para los juzgados, pero esto poco puede subir, siendo el primer grado en la carrera, dándoles el derecho de figurar en el escalafón á los tres años de buenos servicios, habrá muchísimos que deseen servirlos gratis, pudiendo ejercer la abogacía en lo civil, ó á lo sumo podría dárseles una gratificación de mil pesetas que importaría quinientas mil pesetas; y en cambio podrían suprimirse todas las Audiencias territoriales, algunas criminales ó varias salas de ellas; el Tribunal contencioso administrativo, pues cuando la administración litiga con un particular es una persona jurídica y deben ventilarse estos litigios ante la jurisdicción ordinaria, y algunos juzgados, que ya fueron suprimidos y se han restablecido. No hay ya pago á los jurados suprimiéndose; no hay ya indemnizaciones á testigos, que solo tienen que acudir al juzgado; en suma, una grandísima economía. Si esto resultaría en Gracia y Justicia, que es en mi opinión donde menos se puede economizar, ¿qué no resultaría en Fomento, Hacienda, Gobernación, Estado, y sobre todo en Guerra y Marina, queriendo economizar? La mar.

Pero ni este Gobierno ni ningún otro quieren las economías; nadie se atreve á poner el cascabel al gato.

POBRES CONTRIBUYENTES

Estamos conformes de toda conformidad con el señor Silvela en que haya declarado en estado de sitio Vizcaya y Cataluña, porque no somos ni catalanistas, ni autonomistas, ni regionalistas, ni aun siquiera descentralizadores; queremos la igualdad de todos los españoles, queremos fuerza y unidad en el poder central y nada de caciquismo.

Estamos conformes de toda conformidad con el bando del General Despujols; cuando se cree que peligra el orden lo primero es restablecer el orden á toda costa y

salvar la patria. Ya lo comprendieron así los romanos, aunque eran tan republicanos; y ya que el Sr. Silvela es tan aficionado al latín como yo, en lo cual tiene buen gusto y es quizás la única cosa en que el señor Silvela y yo nos parecemos; ya que nos dijo con muy buen gusto en su último discurso la frase latina de que era: *primus inter ceteros*, yo citaré lo que decían los romanos cuando tenían que velar momentáneamente la estatua de la ley: *ne quid respublica detrimenti capiat y salus populi suprema lex est*. Por eso ha hecho perfectamente el General Despujols, si lo ha creído necesario; el declarar delito el mero hecho de no pagar la contribución ó de negarse al pago, como ha podido declarar igualmente punibles hechos que en tiempos normales son completamente licitos é inocentes, ha podido mandar, si quería, abrir ó cerrar las tiendas, abrir ó cerrar los balcones y hasta prohibir el tránsito por la vía pública á los vecinos.

Aplaudimos también en el Sr. Silvela el oportuno acuerdo que hace del General Narváez; mucho valía aquel hombre, aunque era liberal, (si bien con el mínimum de liberal posible); él sostuvo por mucho tiempo el orden y la dinastía; aunque ya asomaba su cabeza la llamada gloriosa revolución de Septiembre, no se atrevió á estallar hasta que aquel hombre murió; murió en Abril del 68 y la revolución triunfó en Septiembre del mismo año. Era hombre de acendrado españolismo, de acendrado amor á la dinastía, leal, constante, valiente y enérgico sobre toda ponderación. Desgraciadamente no ha tenido sucesores en ninguno de los presidentes del Consejo de Ministros desde el Septiembre del 68 hasta la fecha, y el Sr. Silvela, aunque le ha invocado oportunamente, se parece al Sr. Narváez como un huevo á una castaña.

Pero así como hemos prodigado al Sr. Silvela y al General Despujols los elogios que se merecen, pues somos ante todo justos, no podemos estar conformes con el Sr. Silvela ni con el Sr. Maura, que en esta ocasión ha seguido sus huellas cuando han dicho: que el mero hecho de no pagar voluntariamente la contribución ó negarse al pago constituye un delito previsto y penado en nuestro código penal, porque este hecho solo da lugar á ejecutar al contribuyente, imponerle recargos y venderle lo que tenga para pagar ambas cosas; el contribuyente no es más que un deudor al Estado y á los deudores no se les encausa ni encarcela, se les apremia y ejecuta, la prisión por deudas está ya abolida.

Pero al oír explicarse así al Presidente del Consejo yo he temblado y conmigo habrán temblado la mayoría de los contribuyentes españoles; justamente he recordado que estamos en Noviembre, que ha vencido el trimestre y lo que es peor que no tengo dinero para pagarlo, así es que cada vez que llaman á la puerta de mi casa me asusto, creyendo que es el recaudador que viene á cobrar el trimestre y ya me veo empapelado y preso, y lo que á mí me sucede debe suceder á la inmensa mayoría de los contribuyentes.

Por otra parte me ocurre y consuela si esta doctrina de los Sres. Silvela y Maura, que dicen son de los primeros espadas en el bufete, la habrán sostenido de mentirijillas por conveniencia política de sus respectivos partidos; el uno acaso por conservar el poder y el otro por alcanzarlo.

Y cuando esto imagino me tranquilizo algún tanto y digo con el poeta.

Fuerza de la ambición á lo que obligas
A decir que son blancas las hormigas.

Tamayo y Baus, Eguilaz, Campredón, pero ya en éstos se inclina, en mi opinión, la decadencia de nuestro teatro; yo al menos prefiero con mucho nuestros dramas románticos; pero después de éstos, que aún son buenos, viene la ruina total; hoy día, si se exceptúa Echegaray como dramático y como lírico á Campredón que en esta y en todas las épocas hubiera figurado en primera línea, á Núñez de Arce, Becquer, Balart y alguno que otro muy contado, vale muy poco lo que tenemos; el teatro sobre todo está en una espantosa decadencia. Mas si esto es así, en la actualidad, creo haber probado que en la primera mitad de este siglo hemos tenido poetas que pueden competir con los mejores de nuestras épocas, que era el objeto de mi conferencia.

Y para concluir voy á hacerme cargo de una idea muy vulgar y muy falsa, que muchos tienen la candidez de creer; dicen, que si no tenemos buen teatro es porque el público tiene mal gusto y los autores se acomodan á este gusto; se fundan en la tan conocida rondalla de Lope de Vega: *nunc se solis erant*

El pueblo es necio y pues lo paga, es justo hablarle en necio para darle gusto. Esto lo dijo Lope de Vega en un rato de humorismo; pero ni lo creyó ni lo practicó, ni, aunque quisiera, hubiera podido practicarlo. Lope de Vega escribió muchas, muchísimas comedias, unas mejores que otras, pero ninguna necia; yo os desafío á que me presentéis una sola que sea necia; ni cómo había de escribir en necio si las necesidades solo las dicen los necios; el que no es necio no puede decir las aunque quiera. Si ahora tenemos mal teatro es porque carecemos de poetas y quieren hacer sus veces los que no lo son. Los poetas no los hace el pú-

Soy melancólico saturo que su ramaje doliente inclina sobre la frente que arrugará el padecer y aduerme al hombre, y sus sienes con fresco jugó rocía mientras el ala sombría bate el olvido sobre él; isla soy consoladora en medio el mar de la vida y el marinero allí olvida la tormenta; qué pasó; allí convidan al sueño frescas auras sin murmullo, allí se duerne al arrullo de una brisa sin rumor.

Soy la virgen misteriosa de los últimos amores y ofrezco un lecho de flores a sin espinas ni color y amante doy mi cariño sin vanidad ni falsía, no doy placer ni alegría pero es eterno mi amor.

En mí concluye la ciencia, en mí termina la duda y árida, clara y desnuda enseño yo la verdad; yo de la vida y la muerte al sabio muestro el arcano cuando al fin abre mi mano la puerta á la eternidad. Deje que inquieten al hombre que loco al mundo se lanza

mentiras de la esperanza, por qué
recuerdos del bien que huýó....
Mentira son sus amores,
y son mentira sus glorias
y mentira su ilusión.
Ven y tu ardiente cabeza
entre mis manos reposa;
tu sueño, madre amorosa,
eterno regalaré;
ven y yace para siempre
en blanca cama muñida
donde el silencio convida
al reposo y al no ser.

Espronceda tiene además muy bellas composiciones, cuya mayor parte son muy conocidas. Su sentida oda *Al dos de Mayo, El Pirata, El Cosaco, etc, etc,*

Me he detenido bastante en los dos poetas, Zorrilla y Espronceda porque para mí son los primeros poetas españoles de este siglo. Hay muchos, muchísimos más, buenos también, que me limitaré sólo á nombrarlos; pues esta conferencia se haría demasiado larga si os recitase siquiera algún verso de cada uno. Son poetas buenos de este siglo Juan Nicasio Gallego, Quintana, Lista, éstos anteriores á Espronceda y Zorrilla y contemporáneos una numerosa é ilustre pléyade de poetas líricos y sobre todo dramáticos: entramos en plena época del romanticismo. García Gutiérrez con *El Trovador, El Page* y el *Rey Monge*. Hartzzenbusch con *Los Amantes de Teruel*; Gil y Zárate con *Guzmán el Bueno* y *Carlos II el Hechizado*; el duque de Rivas; con *D. Álvaro*; D. José María Díaz; como cómicos: el inimitable y primero entre todos, Bretón de los Herreros; aunque también tiene algunos dramas; Rodríguez Rubí; que no vale menos que

el nombrado, que aunque su mayor parte son comedias tiene también entre otros dramas *Borrascas del Corazón, La trenza de sus cabellos* é *Isabel la Católica*; Ventura de la Vega parecido al anterior y que tiene también comedias y dramas: como líricos; aunque no nombre ni pueda recordar en este momento á todos, Nicomedes Pastor Díaz, Eriberto García de Quevedo, Eulogio Florentino Sanz, más conocido este por lo dramático, y como satíricos el malogrado Larra. El curioso parlante y Fray Gerundio; esta era la época del romanticismo, que yo llamo con razón y era en literatura la edad de oro de nuestro siglo.

Me admira por tanto el haber leído en algunos desdichados gaucilleros y críticos del día el trasnochado romanticismo, como si lo bueno, aunque sea antiguo, pudiera ser nunca trasnochado; para estos infelices que ni tienen ni han sentido nunca la elocución estética, la belleza, estará siempre en la moda y para ellos serán trasnochados, (y no hablo del aspecto religioso de las composiciones que cite, sino del poético) Las Lamentaciones de Job, La Relación de Toviás, El Salmo miserere de David, las Bellas páginas del Evangelio, La Ilíada de Homero, La Eneida de Virgilio, las Elegías de Ovidio, las Odas de Horacio, las coplas de nuestro Jorge Manrique, nuestros líricos del siglo XVI y nuestros dramáticos del XVII. Repito que los mejores poetas de este siglo en España son los románticos y aunque me salga del tema de la conferencia, en el extranjero ha pasado lo mismo: ¿Cuándo tendrá Alemania un Schiller y un Goethe, cuándo Inglaterra un Lord Byron, cuándo Francia un Víctor Hugo, un Lamartine y un Dumas padre, y nosotros, los poetas que os he nombrado? Después del romanticismo hemos tenido aún poetas buenos, pero no de la talla de los nombrados; entre los dramáticos Eulogio Florentino Sanz, Ayala,